

ACUERDO N° 2016-019

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN EVALUACIÓN EDUCATIVA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, realizada el día 08 noviembre 2016, en función de la Resolución de Autorización de Agencias N° 46, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación con fecha 25 de enero del 2012, a la Agencia Acreditadora Aespigar, para realizar la acreditación de programas de magíster en educación que imparten universidades chilenas, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los Criterios de Evaluación de Programas de Magíster establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 de la CNA, que en un texto refundido la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012 aprueba los Procedimientos para la Acreditación de Programas de Postgrado que rige a partir del 26 de abril de 2013.

Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 de la CNA para la Acreditación de Programas de Postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Magíster en Educación Mención Evaluación Educativa, que imparte la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que con fecha 19 julio 2016, el Programa de Magíster en Educación Mención en Evaluación Educativa, presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
3. Que con fecha 24 y 25 agosto 2016, el programa fue visitado por dos pares evaluadores externos, designados por la Agencia Acreditadora AEspigar.

4. Que con fecha 20 septiembre 2016 los Pares Evaluadores Externos emitieron el Informe Final que señaló las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para los programas de Magíster definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa.
5. Que dicho informe fue enviado el 22 septiembre 2016 al programa de Magíster en Educación Mención Evaluación Educativa que imparte la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para su conocimiento.
6. Que con fecha 05 octubre 2016 el Programa comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por los pares evaluadores externos.
7. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora Aespigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 08 noviembre 2016, llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Educación, el Programa de Magíster en Educación Mención Evaluación Educativa que imparte la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación, para cada una de las Dimensiones de Evaluación.

FORTALEZAS DEL PROGRAMA

1. En relación a la Definición Conceptual del Programa se observa como fortaleza:

La definición conceptual del programa es clara y se ajusta a lo establecido por la CNA

2. Dimensión del Contexto Institucional

En relación al Entorno Institucional del Programa:

La Universidad Católica de Valparaíso en que se imparte el programa, cuenta con políticas, recursos y mecanismos necesarios que aseguran la calidad de su desarrollo, de acuerdo a los objetivos que se ha planteado.

Las investigaciones desarrolladas por los académicos, permiten sustentar al Programa, a través de una línea principal y dos sub líneas que se orientan al desarrollo del conocimiento en su área de estudio. Están de acuerdo con los objetivos planteados por el Programa, y responden a una necesidad en el campo de la evaluación educativa.

En cuanto al Sistema de Organización Interna se observan las siguientes fortalezas:

Los académicos que desempeñan funciones directivas poseen calificaciones y experiencia que permiten una buena Gestión del Programa. Se destaca que dispone de un cuerpo académico con alta preparación: de 15 académicos, 14 poseen grado de Doctor, obtenidos tanto en Universidades Nacionales como Extranjeras.

Se evidencia la existencia de mecanismos que permiten la participación de los académicos del Programa, con responsabilidades, funciones y atribuciones establecidas.

2. Dimensión Características y Resultados del Programa

En lo relativo al Criterio, Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, el Consejo observa las siguientes fortalezas:

Los Objetivos y el Perfil de Egreso, están claramente definidos, son consistentes entre sí y con las asignaturas del Plan de Estudios.

Los Objetivos y el Perfil de Egreso reflejan el carácter académico del Magíster en Educación Mención Evaluación Educativa.

La definición de sus líneas de investigación, son claras y concordantes con los Objetivos y Perfil de Egreso.

En cuanto al Criterio Requisitos de Admisión y Proceso de Selección:

Los requisitos de admisión de las y los estudiantes, están formalmente establecidos.

El proceso de selección que desarrolla el Programa, cuenta con pautas, instrumentos y criterios claramente establecidos y formalmente ponderados, lo que garantiza un proceso consistente, transparente y justo.

En relación a la Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa lo siguiente:

La estructura curricular y el plan de estudios son coherentes con los Objetivos del Programa y el Perfil de Egreso.

El Programa ha definido la modalidad de tesis para la graduación de las y los estudiantes, en las que subyacen las líneas de investigación establecidas por el Programa.

El Plan de Estudios contempla para la formación de las y los estudiantes, actividades teóricas y prácticas que se distinguen claramente unas de otras.

Respecto al criterio Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados el Consejo aprecia:

Existe información estadística desde la primera cohorte del año 2010 hasta el año 2015, que le permite al Programa hacer seguimiento académico y disponer de información confiable y oportuna de la retención, aprobación, graduación y tiempo de permanencia de las y los estudiantes en el magíster, entre otros aspectos.

Se observa un nivel de retención de estudiantes, bastante elevado.

El Programa dispone de políticas y mecanismos para conocer la situación de los graduados; está diseñando un sistema de seguimiento que permita una vinculación con ellos, más estrecha y que contemple la aplicación de encuestas y/o entrevistas telefónicas.

4. Dimensión Cuerpo Académico

En cuanto a las características generales del Cuerpo Académico, el Consejo aprecia que:

Las y los académicos cuentan, al menos, con el Grado de Magíster y como se dijo, en su mayoría poseen el Grado de Doctor/a y, han desarrollado una trayectoria adecuada y demostrable en la disciplina que aborda el Programa.

Las y los académicos desarrollan funciones diferenciadas de docencia, dirección de tesis, y gestión administrativa.

Respecto a la Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad del Programa, el Consejo observa las siguientes fortalezas:

Las y los académicos participan en proyectos de Investigación, FONDECYT y otros.

Han hecho publicaciones científicas, la mayoría de ellas ISI, Scielo y otras.

En relación a las Definiciones Reglamentarias, el Consejo observa como fortalezas del programa:

El Programa dispone de normativas claras para la incorporación y jerarquización de las y los académicos, siendo esta última considerada para la constitución del Claustro académico del programa.

Semestralmente las y los estudiantes, evalúan la docencia.

5. Dimensión Recursos de Apoyo

Respecto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo observa las siguientes fortalezas del programa:

La biblioteca se encuentra plenamente equipada, es muy confortable, facilita el contacto entre estudiantes y académicos/as. Cuenta con programas computacionales actualizados de apoyo a las actividades de investigación.

Ofrece revistas de corriente principal, textos, revistas digitales y bases de datos que dan cuenta de las últimas investigaciones desarrolladas en el campo de interés del programa.

Cuenta con apoyo institucional en beneficio de las y los estudiantes del Programa, tales como horarios apropiados para acceder a la biblioteca, servicios, recursos tecnológicos, entre otros.

En lo relativo a Vinculación con el Medio, el programa muestra como fortalezas que:

El Programa ha establecido convenios con otros programas y universidades; en el marco de los convenios existentes, ha sido significativa la participación de las y los académicos en actividades de encuentro y difusión desarrollados tanto en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, como en otras Universidades en convenio.

6. Dimensión de Autorregulación

6.1. En cuanto a la Capacidad de Autorregulación, a juicio del Consejo, el programa presenta las siguientes fortalezas:

Cuenta con mecanismos de regulación debidamente respaldados en normativas y reglamentos, los que son conocidos por todos los actores, especialmente por las y los estudiantes y las y los académicos.

Las y los egresados valoran positivamente que sus opiniones hayan sido consideradas para el mejoramiento en varios aspectos del Programa y que han afectado positivamente a la formación de las y los nuevos estudiantes.

DEBILIDADES DEL PROGRAMA

- 1. Respetto de la definición conceptual del Programa, no se observan debilidades.**
- 2. Dimensión del Contexto Institucional**

2.1. Respetto del criterio Entorno Institucional, el Consejo no observa debilidades.

2.2. En cuanto al criterio Sistema de Organización Interna, el Consejo no observa debilidades.

- 3. Dimensión, Características y Resultados.**

3.1. En relación al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, el Consejo:

Constata que el Programa carece de mecanismos formales y sistemáticos para la revisión periódica del Perfil de Egreso, contando únicamente con el uso de dos instrumentos que se emplean en instancias semestrales y anuales.

El Informe de Autoevaluación del Programa no da cuenta de la existencia de mecanismos formales y sistemáticos de evaluación, actualización y validación interna y externa del Perfil de Egreso.

3.2. En cuanto al criterio Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que:

Los programas de asignaturas no contemplan el detalle explícito de las metodologías a emplear en el desarrollo de las mismas.

El Programa no dispone de mecanismos que permitan evaluar periódicamente el Plan de Estudios y las actividades académicas, para así hacer posible proponer las modificaciones que se requieran.

3.4. Respetto del criterio, Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados, el Consejo observa que:

Se desconoce el contenido del conjunto de medidas especiales que aplica el Programa frente al retraso producido en el egreso y posterior graduación de las y los estudiantes.

4. Dimensión Cuerpo Académico

4.1. Respecto al criterio Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad, el Consejo considera que el Programa no presenta debilidades.

4.2. En lo que dice relación con Definiciones Reglamentarias, el Consejo advierte que:

No se observa que el Programa realice una evaluación docente que considere todos los aspectos de la actividad académica, además de la docencia.

5. Dimensión Recursos de Apoyo

5.1. En cuanto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo advierte que no se observan debilidades.

En lo relativo a la Vinculación con el Medio, el Consejo observa que:

1. No existe evidencia de un sistema de Vinculación con el Medio en el Programa, por lo que lo que se logra en este aspecto, es a partir de contactos institucionales mayores, iniciativa de los académicos y la propia motivación de los estudiantes.

2. El Programa no explicita la existencia de políticas y mecanismos que le permitan vincularse con el medio y captar sus requerimientos, de modo de hacer posible la satisfacción de las demandas que efectúa la sociedad al Programa como disciplina.

6. Dimensión de Capacidad de Autorregulación

6.1. En cuanto al criterio Capacidad de Autorregulación, el Consejo estima que:

El Programa carece de un sistema formal y óptimo, de autoevaluación regular y permanente, que tome en consideración aspectos más amplios que los referidos a la docencia en cada una de las asignaturas (a través de la evaluación docente que desarrollan los alumnos y la autoevaluación de los académicos).

ESTADO DE AVANCE RESPECTO A PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR: no aplica

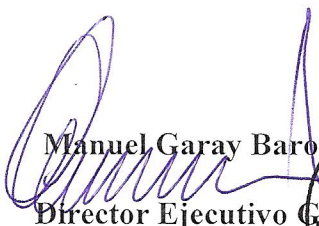
En consecuencia, el Consejo de Área de Educación, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:


Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, el Programa de Magíster en Educación Mención Evaluación Educativa que Acuerdo de acreditación. Magíster en Educación, mención evaluación educativa. P. U. Católica de Valparaíso. AEspigar. Noviembre 2016

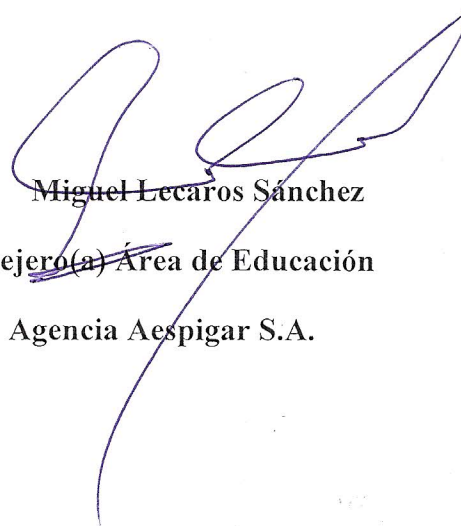
imparte la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los Criterios de Evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación de AEspigar, se otorga acreditación del Programa de Magíster en Educación Mención en Evaluación Educativa que imparte la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en la ciudad de Viña del Mar, en jornada vespertina, modalidad presencial y que otorga el grado de Magíster en Educación, Mención Evaluación Educativa, por un plazo de **8 años, desde el 08 noviembre 2016, al 08 noviembre 2024.**

Que, el programa podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación Aespigar.


Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo General
Agencia Aespigar S.A.




Miguel Lecaros Sánchez
Consejero(a) Área de Educación
Agencia Aespigar S.A.

Santiago, 5 diciembre 2016

MGB/MHR/wv

Acuerdo de acreditación. Magíster en Educación, mención evaluación educativa. P. U. Católica de Valparaíso. AEspigar. Noviembre 2016